

tornés, folio 229, finca 626, inscripción tercera. Tasada en 800.000 pesetas.

«Tres cuartas partes indivisas de una casa ruinosa, llamada «Can Ramonet», sin número, compuesta de planta baja y un piso, situada en el término municipal de Montornés y enclavada dentro de una pieza de tierra secano, de cabida una cuartera, o sea treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas, formando toda una sola finca, que linda en junto: por el Este, con tierra de casa Vinardell; por el Sur, con las del señor Conde de Dos Rius; por el Oeste, con las de Agustín Cirera y Lluch, y por el Norte, con el conocido por Mauri.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 251, libro 7 de Montornés, folio 232, finca 627, inscripción tercera. Tasada en 500.000 pesetas.

Se han valorado conjuntamente dichas fincas en la suma de 1.300.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de dicho acto, que se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª de los números 1 y 5 de Saló Víctor Pradera, el día 28 de enero próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo del remate la cantidad en que han sido valoradas dichas terceras cuartas partes de las descritas fincas, o sea, la suma de 1.300.000 pesetas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma total de la tasación; que la certificación de cargas y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan examinarlas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el pre-

cio del remate; que la cantidad consignada se devolverá a los licitadores, excepto la del mejor postor, la cual quedará como parte del precio del remate, y que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Barcelona, 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—15.771-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 88 de 1969, seguidos a instancia del «Banco Zaratogano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra doña Emilia Julián Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia nueva subasta en quiebra, la venta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y en licitación conjunta, lo siguiente:

Vivienda situada en la planta tercera (sin contar la baja) del edificio número 83 de la calle General Mola, de esta capital, que consta de vestíbulo, salón con chimenea y comedor con terraza a fachada; dormitorio principal con doble armario y baño completo con doble lavabo, dos dormitorios con armario, uno de ellos con acceso a terraza; un cuarto de baño y un aseo de invitados, compuesto por dos piezas; cocina con tendero a patio interior, dormitorio de servicio con aseo. Ocupa esta vivienda toda la planta, teniendo el acceso principal desde el embarcadero del ascensor, y del servicio desde la escalera a la cual desemboca a media altura el montacargas.

La superficie construida es de 205,72 metros cuadrados, siendo la suma total de superficie útil (contando terraza) y armario, 180,82 metros cuadrados. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y bienes comunes del 10,55 por 100.

Tiene dicha vivienda una fachada con

la calle del General Mola (al Este), de 12 metros por 20 metros de fondo (sin contar vuelos), es decir 240 metros cuadrados en planta de solar.

Valorado pericialmente en la suma de 2.440.580 pesetas.

Plaza de garaje, consistente en octava parte proindivisa de la planta sótano de la finca número 83 de la calle del General Mola de esta capital. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,20 por 100.

Valorado pericialmente en la suma de 225.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de enero de 1975, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, cuyo 10 por 100 efectivo habrá de ser del valor conjunto de la vivienda y plaza de garaje.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.930-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica y que ha sido declarada de urgencia a los efectos del punto 3 del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado:

1. Instalación en los bloques C-V y C-XIV de la Facultad de Ciencias en el Instituto de Biología Molecular en Madrid-El Goloso.

Presupuesto de contrata: 77.876.847 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría el.
Fianza provisional: Dos por ciento (2 por 100) del presupuesto anterior.

La iniciación de las obras está prevista para el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

El proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso-subasta se encuentran de manifiesto en la sala de exposición de proyectos de esta misma Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja. Asimismo podrán verse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia correspondiente.

El modelo de proposición puede copiarse del anejo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

A partir del día 7 de enero de 1975, a las diez de la mañana, comienza el plazo de admisión de proposiciones, que

terminará el día 29 de enero de 1975, a la una de la tarde, y se presentarán en el Registro General de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 30 de enero de 1975, a las doce (12) horas, en la sala de licitaciones de esta misma Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja.

Documentos que deben presentar los licitadores:

En el sobre A), la proposición económica.

En el sobre B), certificado de clasificación definitiva, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

Si la oferta la firma persona distinta del contratista, escritura de apoderamiento de quien firme la proposición.

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, correspondiente a 1974.

En el sobre C), referencias técnicas:

a) Certificado del Arquitecto Director correspondiente, acreditando que el contratista ha realizado una obra de naturaleza análoga y por un importe igual o superior al presupuesto de licitación en los últimos dos años.

b) Documentación acreditativa del compromiso de la Empresa a tener como Delegado de obra un Facultativo de Grado Medio, con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de la obra.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente de la Junta, Luis Bonhome Sanz.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid por la que se anuncia concurso para la explotación de los servicios de cafeterías de la Residencia General de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «1.º de Octubre».

Se convoca concurso público 2/74 para la explotación de los servicios de cafeterías de la Residencia General de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «1.º de Octubre».

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de dicha Ciudad Sanitaria, sita en carretera de Andalucía, kilómetro 5,400, Madrid-26.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Ciudad Sanitaria antes de las trece horas del día 29 de enero de 1975.

Los gastos de publicidad serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 27 de diciembre de 1975.—El Director.—11.258-A.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción del edificio destinado a Pabellón de Docencia en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «1.º de Octubre».

Se convoca concurso público número 3/74 para la contratación de las obras de construcción del edificio destinado a Pabellón de Docencia en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «1.º de Octubre».

El presupuesto de contrata asciende a setenta y un millones seiscientos seis mil ciento treinta y cuatro pesetas (71.606.134 pesetas) y el plazo de ejecución se fija en ocho meses a partir de la fecha de comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de dicha Ciudad Sanitaria, carretera de Andalucía, kilómetro 5,400, Madrid-26.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Los gastos de publicidad serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—El Director provincial.—11.257-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Regional de Compras de la Segunda Región Aérea por la que se anuncia concurso para la adquisición de 850.000 kilogramos (ochocientos cincuenta mil kilogramos) de harina de trigo.

Se anuncia concurso público para la adquisición de 850.000 kilogramos (ochocientos cincuenta mil kilogramos) de harina de trigo, para elaboración de pan con destino a la tropa y beneficiarios de Economatos de la Segunda Región Aérea, durante los meses de enero a agosto de 1975, por un importe de 9.350.000 pesetas (nueve millones trescientas cincuenta mil), correspondiente al expediente número 0-2-1-2/75, del Parque de Intendencia de la Segunda Región Aérea.

Los pliegos de bases que comprenden las cláusulas administrativas particulares y las correspondientes prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, estarán de manifiesto en: Parque Regional de Intendencia de Sevilla (Aeródromo Militar de Tablada) y en los Servicios de Intendencia de las plazas de Málaga (Base Aérea), Granada (Aeródromo de Armilla), Jerez de la Frontera (Doña Felipa, número 6), Albacete (Base Aérea de Los Llanos), Alcantarilla (Aeródromo), San Javier (Base Aérea), Badajoz (Base Aérea de Talavera la Real), Morón de la Frontera (Base Aérea) y Escuadrón de Alerta y Control número 3, de Constantina (Sevilla).

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe de los suministros de las plazas para las cuales oferten.

Los sobres conteniendo, uno, la proposición económica y, el otro, la documentación y garantías que se solicitan, serán entregados en mano o enviados por correo certificado, cerrados, lacrados y firmados con el nombre del licitador o persona que le represente, consignándose exteriormente el nombre de la Empresa y el contenido de cada uno, a la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Región Aérea (Aeródromo Militar de Tablada), siendo admitidos durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto del concurso se verificará en Sevilla, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Regional de Compras, sito en el edificio de la Jefatura de la Segunda Región Aérea (Tablada), el siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la vigente Ley de Contratos del Estado y sus disposiciones reglamentarias, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69); por el Reglamento de Contratación del Estado, para su aplicación, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 27 de 1968), y por la Orden ministerial 3260/1973, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Aire» número 146), sobre adaptación al Ministerio del Aire del mencionado Reglamento.

El importe de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Aire», así como las referencias de los mismos en la prensa local, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de diciembre de 1974.—El Comandante Secretario de la Junta Regional de Compras, Antonio Morales Japón.—22-8.

Resolución de la Junta Regional de Compras de la Segunda Región Aérea por la que se anuncia concurso para la contratación de elaboración de pan, con destino a las necesidades del personal de tropa y beneficiarios de Economatos de este Ejército en las plazas que se citan.

Se anuncia concurso para la contratación de elaboración de pan, con destino a las necesidades del personal de tropa y beneficiarios de Economatos de este Ejército del Aire, en las plazas de Jerez de la Frontera, Badajoz, Morón de la Frontera, Granada, Málaga, Constantina, Bobadilla, Aitana-Alcoy y Motril, durante el año 1975, según expediente número 0-2-1-1/75, incoado por el Parque de Intendencia de la Segunda Región Aérea.

El plazo de entrega será dentro del ejercicio económico de 1975.

Los pliegos de cláusulas administrativas y particulares y prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de los documentos que deberán presentar los licitadores, están de manifiesto en el Parque de Intendencia de la Segunda Región Aérea (Aeródromo Militar de Tablada) y en los Servicios de Intendencia de las plazas de Jerez de la Frontera (Doña Felipa, número 6), Morón de la Frontera (Base Aérea), Granada (Aeródromo Militar), Málaga (Base Aérea), Badajoz (Base Aérea de Talavera la Real) y en los Escuadrones de Alerta y Control número 3, de Constantina (Sevilla); número 5, de Aitana-Alcoy (Alicante), y número 9, de Motril (Granada).

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del total del importe de los suministros de las plazas por las cuales oferten.

Los sobres conteniendo, uno, la proposición económica y, el otro, la documentación y garantías que se solicitan, serán entregados en mano o enviados por correo certificado, cerrados, lacrados y firmados con el nombre del licitador o persona que le represente, consignándose exteriormente el nombre de la Empresa y el contenido de cada uno, a la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Región Aérea (Aeródromo Militar de Tablada), siendo admitidos durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto del concurso se verificará en Sevilla, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Regional de Compras, sito en el edificio de la Jefatura de la Segunda Región Aérea (Tablada), el siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la vigente Ley de Contratos del Estado y sus disposiciones reglamentarias, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69); por el Reglamento de Contratación del Estado, para su aplicación, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 27 de 1968), y por la Orden ministerial 3260/1973, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Aire» número 146), sobre adaptación al Ministerio del Aire del mencionado Reglamento.

El importe de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Aire», así como las referencias de los mismos en la prensa local, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de diciembre de 1974.—El Comandante Secretario de la Junta Regional de Compras, Antonio Morales Japón.—23-8.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la contratación del doblaje de 200 largometrajes de Televisión Española.

Concurso de contratación del doblaje de 200 largometrajes de Televisión Española.

El plazo de entrega: Dos largometrajes, semanales como mínimo, a partir de sesenta días después de la fecha de adjudicación.

En la Secretaría de la Mesa de Contratación podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo, y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones. 1.100.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán, en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones, en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación de este Departamento. La apertura de pliegos se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en la sala de Juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en, (en nombre propio, o como mandatario de, o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Lugar, fecha y firma.)

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente.—85-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Blanes (Gerona) por la que se anuncia concurso para contratar la compra de terrenos con destino a servicios municipales.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el

día 12 de noviembre de 1974, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto del contrato:** Lo es la compra por el Ayuntamiento de Blanes, mediante concurso, de terrenos destinados a servicios municipales, con una superficie aproximada de cuarenta y dos mil quinientos metros cuadrados, los cuales deberán ser, en general, de las características especificadas en el pliego de condiciones facultativas, el cual forma parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

2.º **Tipo de licitación:** Se establece como tipo máximo en que puedan ser ofrecidos los terrenos el de mil ciento ochenta pesetas el metro cuadrado.

3.º **Duración del contrato:** Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de su clase.

4.º **Plazo:** El adjudicatario o vendedor se comprometerá a otorgar escritura pública dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y a poner en el mismo acto a disposición del Ayuntamiento los terrenos.

5.º **Forma de pago:** Se efectuará en el momento de otorgamiento de la escritura pública, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para tal fin, en el cual existe crédito para la compra de terrenos por un total de cincuenta millones quinientas mil pesetas, cantidad máxima que el Ayuntamiento puede invertir como precio de la compraventa.

6.º **Pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve treinta a las trece treinta horas.

7.º **Garantías provisional y definitiva:** Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, que asciende a la cantidad de trescientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario se determinará de la siguiente forma: Por el primer millón de importe de la adjudicación, el 4 por 100; del segundo al quinto millón, inclusive, el 3 por 100; por la cantidad comprendida entre el sexto y décimo millón, inclusive, el 2 por 100, y por la cantidad que rebasa el décimo millón, el 1 por 100.

Las garantías provisionales o definitivas se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

8.º **Proposiciones:** Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Blanes para contratar la compra de terrenos con destino a servicios municipales», en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve treinta a las trece treinta horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Blanes en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar la compra de terrenos con destino a servicios municipales.

2.º Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional exigida.

4.º Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

5.º Propone como precio el de (en letra) pesetas, por los terrenos que ofrece, cuya superficie es de (en letra) metros cuadrados.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Blanes, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Blanes, 27 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Jorge Bacardit Puig.—88-C.

Resolución del Ayuntamiento de Vilaseca-Salou (Tarragona) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de la obra «Paso superior a la CN-340 en Vilaseca (enlace con la vía rápida Vilaseca-Salou)».

En cumplimiento del acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1974, este Ayuntamiento convoca concurso público para contratar la ejecución de la obra «Paso superior a la CN-340 en Vilaseca (enlace con la vía rápida Vilaseca-Salou)».

Objeto: La contratación de la obra «Paso superior a la CN-340 en Vilaseca (enlace con la vía rápida Vilaseca-Salou)», que será ejecutada por el adjudicatario de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Alonso Biarge.

Tipo de licitación: 29.000.000 de pesetas (veintinueve millones de pesetas).

Dependencias de exposición del pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: Durante el propio plazo, en la misma dependencia, de diez a trece horas.

Garantías: La provisional es de 225.000 pesetas. La definitiva se fijará en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes establecidos en su grado máximo, pudiendo constituirse una y otra en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento.

También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Pagos: El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado al efecto. Será de cargo del contratista el importe de los honorarios facultativos del proyecto y dirección.

Documentos: El concursante, que, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 24 de marzo de 1966 deberá estar clasificado en los siguientes grupos: B), puentes, viaductos y grandes estructuras,

subgrupos 1, 2 y 3; G), viales y pistas, subgrupo 4; K), especiales, subgrupo 1, deberá aportar la siguiente documentación:

a) Memoria especificando las obras ejecutadas de hormigón pre o postensado y armado, aportando las correspondientes justificaciones.

b) Certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas o copia autenticada del mismo, juntamente con una declaración jurada de su vigencia, teniendo en cuenta que, de conformidad con el Decreto antes citado, el contrato corresponde a la categoría el.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Poder bastantado por el señor Secretario-Letrado de la Corporación, caso de concurrir a través de representación.

e) Si se trata de Sociedad Mercantil, copia de la escritura social y justificante de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.

f) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número en nombre y representación de (en su caso), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Vilaseca-Salou para contratar la ejecución de las obras «Paseo elevado a la CN-340 en Vilaseca (enlace con la vía rápida Vilaseca-Salou)», cuyos pliegos aceptan en su integridad, se compromete a efectuar la obra de referencia por el precio de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Vilaseca, 27 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Malapeira Xatruch.—79-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilaseca-Salou (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras «Pavimentación de las calles números 411, 413, 414, 415 (tramos comprendidos de paseo de la Pineda a calle 435) y calle número 435 (tramo comprendido de calle 411 a calle 441), del núcleo urbano de La Pineda».

En cumplimiento de acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1974, este Ayuntamiento convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras «Pavimentación de las calles números 411, 413, 414, 415 (tramos comprendidos de paseo de la Pineda a calle 435) y calle número 435 (tramo comprendido de calle 411 a calle 441), del núcleo urbano de La Pineda».

Objeto: La contratación de las obras «Pavimentación de las calles números 411, 413, 414, 415 (tramos comprendidos de paseo de la Pineda a calle 435) y calle número 435 (tramo comprendido de calle 411 a calle 441), del núcleo urbano de La Pineda», que será ejecutada por el adjudicatario de conformidad con el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tipo de licitación: 10.044.855 pesetas (diez millones cuarenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas).

Dependencias de exposición del pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: Durante el propio plazo, en la misma dependencia, de diez a trece horas.

Garantías: La provisional es de 132.243 pesetas. La definitiva se fijará en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes establecidos en su grado máximo, pudiendo constituirse una y otra en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento.

También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa constituida en la forma reglamentaria.

Pagos: El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado al efecto. Será de cargo del contratista el importe de los honorarios facultativos y dirección del proyecto.

Documentos: Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Poder bastantado por el señor Secretario-Letrado de la Corporación, en caso de concurrir a través de representación.

c) Si se trata de Sociedad Mercantil, copia de la escritura social y justificante de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.

d) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número en nombre y representación de (en su caso), enterados de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Vilaseca-Salou para contratar la ejecución de las obras «Pavimentación de las calles números 411, 413, 414, 415 (tramos comprendidos de paseo de la Pineda a calle 435) y calle número 435 (tramo comprendido de calle 411 a calle 441), del núcleo urbano de La Pineda», cuyos pliegos aceptan en su integridad, se compromete a efectuar la obra de referencia por el precio de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Vilaseca, 27 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Malapeira Xatruch.—80-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilaseca-Salou (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras «Pavimentación de las calles números 420 y 445 del núcleo urbano de La Pineda».

En cumplimiento del acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1974, este Ayuntamiento convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras «Pavimentación de las calles números 420 y 445 del núcleo urbano de La Pineda».

Objeto: La contratación de las obras «Pavimentación de las calles números 420 y 445 del núcleo urbano de La Pineda», que serán ejecutadas por el adjudicatario de conformidad con el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tipo de licitación: 1.800.586 pesetas (un millón ochocientos mil quinientas ochenta y seis pesetas).

Dependencias de exposición del pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: Durante el propio plazo, en la misma dependencia, de diez a trece horas.

Garantías: La provisional es de 32.009 pesetas. La definitiva se fijará en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes establecidos en su grado máximo, pudiendo constituirse una y otra en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento.

También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Pagos: El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado al efecto. Será de cargo del contratista el importe de los honorarios facultativos del proyecto y dirección.

Documentos: Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Poder bastantado por el señor Secretario-Letrado de la Corporación, en caso de concurrir a través de representación.

c) Si se trata de Sociedad Mercantil, copia de la escritura social y justificante de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.

d) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número en nombre y representación de (en su caso), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Vilaseca-Salou para contratar la ejecución de la «Pavimentación de las calles números 420 y 445 del núcleo urbano de La Pineda», cuyos pliegos aceptan en su integridad, se compromete a efectuar la obra de referencia por el precio de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Vilaseca, 28 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Malapeira Xatruch.—81-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilaseca-Salou (Tarragona) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras «Alumbrado público de las calles 411, 413, 414, 415, 435, 441, 445 y 420 del núcleo urbano de La Pineda».

En cumplimiento del acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1974, este Ayuntamiento convoca concurso público para contratar la ejecución de las obras «Alumbrado público de las calles 411, 413, 414, 415, 435, 441, 445 y 420 del núcleo urbano de La Pineda».

Objeto: La contratación de las obras «Alumbrado público de las calles 411, 413, 414, 415, 435, 441, 445 y 420 del núcleo urbano de La Pineda», que será ejecutada

por el adjudicatario de conformidad con el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tipo de licitación: 3.620.290 pesetas (tres millones seiscientos veinte mil doscientas noventa pesetas).

Dependencias de exposición del pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: Durante el propio plazo, en la misma dependencia, de diez a trece horas.

Garantías: La provisional es de 51.305 pesetas. La definitiva se fijará en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes establecidos en su grado máximo, pudiendo constituirse una y otra en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento.

También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, ante la mesa constituida en forma reglamentaria.

Pagos: El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado al efecto. Será de cargo del contratista el importe de los honorarios facultativos del proyecto y dirección.

Documentos: Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

a) Memoria especificando las obras de análoga naturaleza ejecutadas por el licitador, adjuntando a tal efecto las correspondientes justificaciones.

b) Resguardo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado por el señor Secretario-Letrao de la Corporación, en caso de concurrir a través de representación.

d) Si se trata de Sociedad Mercantil,

copia de la escritura social y justificante de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.

e) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre y representación de (en su caso), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Vilaseca-Salou para contratar la ejecución de las obras «Alumbrado público de las calles 411, 413, 414, 415, 435, 441, 445 y 420 del núcleo urbano de La Pineda», cuyos pliegos aceptan en su integridad, se comprometo a efectuar la obra de referencia por el precio de pesetas (en letra).
(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Vilaseca, 28 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Malapeira Xatruch.—82-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia el concurso para la adquisición de prendas de vestuario y calzado para los funcionarios de diferentes dependencias municipales.

Cumplido lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia concurso público según el detalle siguiente:

Objeto: Adquisición de prendas de vestuario y calzado para funcionarios de varias dependencias municipales, durante 1975.

Plazo de ejecución: La confección y entrega de las prendas se realizará al ritmo que determine el ilustrísimo señor

Alcalde. Entre la fecha del pedido de cada prenda o grupos de prendas y su entrega no deberá transcurrir más de sesenta días, a contar de la fecha en que sea comunicada la adjudicación.

Pliego de condiciones: Y demás documentos que integran el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal de las doce a las catorce horas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, en sobre cerrado y acompañado de los documentos que señala la cláusula 3.ª del pliego de condiciones, se presentarán en Secretaría Municipal, de las doce a las catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se reintegrarán reglamentariamente.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una fianza por valor de 1.000 pesetas y los adjudicatarios vendrán obligados a elevar a definitiva la fianza provisional en la cuantía del 6 por 100 del importe adjudicado en el plazo de los ocho días siguientes a la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que sirven de base al concurso de (Vestuario o Calzado) para el personal de las diferentes dependencias municipales, se comprometo a realizarlo en los precios de pesetas céntimos (en letra).

Prenda, al precio de
Prenda, al precio de
Calzado, al precio de
Calzado, al precio de

Fecha.
(Firma del licitador.)

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos presentados tendrá lugar el día siguiente hábil de haber terminado el plazo de presentación de instancias, a las trece horas, en uno de los despachos de la Casa Consistorial.

Vitoria, 18 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—El Teniente de Alcalde.—11.054-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Inés Barros Sanjuán, esposa de Germán Garrido Ramos, con último domicilio conocido en Ramón Nieto, número 117, en Vigo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de enero de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 32 de 1974, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que la represente legalmente en dicho acto, advirtiéndola que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 27 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.988-E.

LÉRIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Jiménez García, natural de Jaén, hijo de José y de Carmen, cuyo último domicilio conocido era en Andorra (calle del Príncipe Benloch, número 49), inculcado en el expediente número 101 de 1974, instruido por aprehensión de géneros y tabaco extranjero, mercancía valorada en 6.032 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súpli-

ca ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 17 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 24 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.991-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Victor Segre Heynen, natural de Lieja (Bélgica), cuyo último domicilio conocido era en Herstal (Bélgica), calle Hermee, 153, inculcado en el expediente número 165/74, instruido por aprehensión de géneros extranjeros, mer-